PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 03/2020 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC– PLURIANUAL 2020-2021" - ID Nº 379.992. ----------

Asunción, 27 de marzo de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 10-20 de fecha 25 de marzo de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la aprobación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 03/2020 "Servicio de Transmisión Óptica para el MITIC- Plurianual 2020-2021" - ID Nº 379.992, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum DOI Nº 03 /2020 de fecha 27 de febrero de 2020, del Departamento de Operación de Infraestructura de la Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución, fue remitida la solicitud correspondiente al llamado de referencia, adjuntando los formularios respectivos.*----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa en su Dictamen UOC Nº 10-20 de fecha 25 de marzo de 2020, que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 379.992, por un monto total de Gs. 360.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta Millones), y trae a colación el CDP N° 076/2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, por la cual se verifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado por el monto de Gs. 336.000.000.- (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones) para la porción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en el Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 30, quedando el monto restante supeditado a la aprobación de los PGN de los siguientes Ejercicios Fiscales.----------

Que, así mismo se manifiesta en el referido Dictamen, que: "Analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". ----------

Que, además, agrega: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario FOR-UOC-01 suscripto por la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, que forma parte de los antecedentes del llamado". ----------

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 03/2020 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC– PLURIANUAL 2020-2021" - ID Nº 379.992. ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente". ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 03/2020 "Servicio de Transmisión Óptica del MITIC-Plurianual 2020-2021" - ID Nº 379.992.*----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 03/2020 "Servicio de Transmisión Óptica del MITIC-Plurianual 2020-2021" - ID Nº 379.992.*----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

Artículo 4º.- ***Conformar*** *el Comité de Evaluación para el llamado a Concurso de Ofertas autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:*----------

- Lidia Rebeca Yaluff Royg, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas – DGAJ.
- Tania María Mena González, Jefa del Dpto. de Recuperación de Créditos – DGAF.
- Renato Miguel Ortiz Avalos, Jefe del Dpto. de operaciones de Infraestructura - DGIC

Artículo 5º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 03/2020 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC– PLURIANUAL 2020-2021" - ID Nº 379.992. ----------

recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003, y el Artículo 8° del Decreto Nº 2992/2019.----------

Artículo 6º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro